

5.1-90.8

**RESOLUCIÓN VADM - N° 1395**  
( 24 DE MAYO DE 2022 )

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 088 de 2022 menor a 50 smimv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020, la Resolución R -353 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar el **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, LA FACULTAD DE ARTES Y LAS RESIDENCIAS ORQUESTALES SINFONICAS 2022 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 088 de 2022.

2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 13 de Mayo de 2022, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, concurrió y presentó propuesta solo un oferente:

- LILIANA VALENCIA CASTRILLON con Cédula de Ciudadanía N° 34.546.097

4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 088 de 2022 , se establece:

PROPONENTES	REQUISITO HABILITANTE		
	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
LILIANA VALENCIA CASTRILLON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, presentada por LILIANA VALENCIA CASTRILLON, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se dio apertura al Anexo B y demás documentos necesarios para



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Continuación Resolución VADM - del 24 de Mayo de 2022

llevar a cabo la audiencia de calificación, conforme a lo indicado en el capítulo III y IV de la Convocatoria Pública VADM 088 de 2022, dando aplicación igualmente a lo dispuesto en la Nota Importante del numeral 4.2.3 de la Convocatoria: **"NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva"**.

5. La calificación final otorgada a la propuesta presentada por LILIANA VALENCIA CASTRILLON por valores unitarios, teniendo en cuenta que es un proceso de monto agotable, fue **2.200** puntos acorde a lo descrito en el acta de calificación publicada.

En consecuencia,

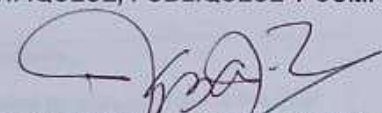
#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Convocatoria Pública VADM 088 del 24 de Mayo de 2022 a LILIANA VALENCIA CASTRILLON identificada con Cédula de Ciudadanía N° 34.546.097, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, LA FACULTAD DE ARTES Y LAS RESIDENCIAS ORQUESTALES SINFONICAS 2022 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"** conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 088 de 2022, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.265.000). Lo anterior acorde a los valores unitarios e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora LILIANA VALENCIA CASTRILLON, identificado con cédula de ciudadanía N° 34.546.097, expedida en Popayán, debidamente facultada para este tipo de actos, y quien podrá ser notificada en la siguiente dirección: Carrera 6 # 9-80 el Empedrado de Popayán; correo electrónico: dispacauca@hotmail.com, teléfono 3045642198 – 3165221871; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO  
Vicerrector Administrativo

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Abogada - Vicerrectoría Administrativa

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co